



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 726/155/2017

LICITACIÓN ABREVIADA N° 6/18

OBJETO: Renovación de licencias de uso perpetuo Tango Gold con mantenimiento por el plazo de 1 (un) año a partir del 23/03/2018 y Adquisición de los módulos de Ventas y Tesorería, Tango Gold, con su respectivo mantenimiento, por el plazo que corresponda, desde la fecha de entrega, hasta el 22/03/2019 inclusive.-

GERENCIA DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 726/155/2017

LICITACIÓN ABREVIADA N° 6/18

DIA MES AÑO HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

19	3	2018	13:30
----	---	------	-------

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8º Piso del Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobre cerrado, en el que se deberá indicar el número de expediente y el oferente. Los interesados podrán retirar sin cargo el presente Pliego de Bases y Condiciones en el mismo lugar y hasta el día anterior a la apertura de sobres.

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

14	3	2018	15:00
----	---	------	-------

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO:

El presente llamado tiene por objeto la renovación de licencias de uso perpetuo Tango Gold con mantenimiento por el plazo de un (1) año a partir del día 23/03/2018 y Adquisición de módulos de Venta y Tesorería, Tango Gold, con su respectivo mantenimiento, por el plazo que corresponda, desde la fecha de entrega, hasta el 22/03/2019 inclusive. -

Art. 2° - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:

Los interesados que adquirieron el Pliego de Bases y Condiciones, podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos hasta el **TERCER** día hábil anterior al acto de apertura de sobres, las cuales deberán realizarse por escrito, dirigidas a la Gerencia de Contrataciones e ingresadas por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00, debiendo adelantar las mismas vía correo electrónico a las casillas: ***daniela.dasilva@bcra.gob.ar / natali.aguero@bcra.gob.ar***

Art. 3° - DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y APERTURA DE SOBRES

La oferta deberá presentarse personalmente en la **Gerencia de Contrataciones, sita en Reconquista 266, 8º Piso del Edificio San Martín 235, Mostrador contiguo a la oficina N° 4801**, hasta el día y horario fijados para el Acto de Apertura de las Ofertas. La misma se presentará en Sobre cerrado, en el que se deberá indicar el número de expediente y el oferente.

Art. 4° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gob.ar

1. Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).

2. Habilitados para Contratar con el Estado:

Las personas humanas o jurídicas que no registran incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

3. Referencias:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales hayan provisto equipos similares a los solicitados en el presente pliego.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



EXPEDIENTE N° 726/155/2017

LICITACIÓN ABREVIADA N° 6/18

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptúese de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los números/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

Art. 5° - LEGALIDAD DE LOS PRODUCTOS:

El Banco deslinda toda responsabilidad por la oferta que no se encuadre dentro de las normas legales vigentes en cuanto a derecho de autor, derecho de copia, etc., siendo el oferente y/o adjudicatario responsable por la legalidad de los productos ofrecidos/adjudicados. En tal sentido, el oferente/adjudicatario será responsable por las demandas judiciales que pudieran entabarse por el incorrecto usufructo de marcas, patentes, y/o cualquier otro aspecto de este tipo que esté previsto en el marco de las leyes vigentes.

Art. 6° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obligará a mantener su oferta por el término de 60 (sesenta) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo que el proponente exprese en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, su voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Art. 7° - FORMA DE COTIZAR:

La oferente deberá cotizar en moneda nacional el valor total de cada uno de los items que integran la Planilla de Cotización adjunta (Anexo II).

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

La adjudicación se efectuará en forma integral a un solo y único oferente.

Lugar y Fecha:	Firma y sello	BCRA 4
----------------	---------------	----------



Art. 8° - FORMA DE PAGO:

El pago correspondiente a los puntos 1.1, 1.2 y 2.3.2, se realizarán en un solo pago anticipado, contra entrega de los certificados correspondientes a cada concepto.

El pago del concepto correspondiente a los servicios profesionales enunciados en el punto 2.2.1, se certificará de acuerdo a las horas efectivamente consumidas mensualmente, para lo cual se utilizará el resumen horario mensual de asistencia de los integrantes del equipo de trabajo del adjudicatario, que emite el sistema de Control de Accesos del Banco. El adjudicatario aceptara esta documentación como válida a todo efecto. También deberá presentarse el Acta de Servicio y certificación de prueba y calidad del servicio productivo, según corresponda, firmada por la empresa adjudicataria y la/s área/s técnica/s interviniente-s por el BCRA.

Dichos pagos se realizarán por transferencia bancaria a través de banco de plaza, dentro de los 10 días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, al domicilio Reconquista 266-C.A.B.A. o bien, de manera electrónica, a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco. Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

La firma que resulte adjudicataria deberá presentar -en la Gerencia de Contrataciones del B.C.R.A-, los comprobantes de pago de las obligaciones derivadas de la Legislación Laboral de Previsión y Seguridad Social, durante toda la ejecución del contrato, siendo la presentación de dichos comprobantes condición sine qua non para la aceptación y posterior pago, de las respectivas facturas.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Art. 9° - PLAZO DE ENTREGA:

a) La adjudicataria deberá proveer el combo con los módulos descriptos en el punto 1.2, en un plazo que no exceda los 30 días hábiles, contados a partir dela fecha de adjudicación de la presente contratación.

b) La adjudicataria deberá tener operativos y productivos los módulos descriptos en el punto 1.2 en 90 días hábiles, a partir de la adjudicación de la presente contratación.

Art. 10° - GARANTÍA DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN:

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta, la cual será del **5% (cinco por ciento)** del valor de la cotización.

Lugar y Fecha:	Firma y sello	BCRA 5
----------------	---------------	----------



EXPEDIENTE N° 726/155/2017

LICITACIÓN ABREVIADA N° 6/18

El eventual adjudicatario deberá presentar una garantía de adjudicación por el **15% (quince por ciento)** del valor adjudicado, la cual será entregada **indefectiblemente** al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

Se deja constancia que la garantía de adjudicación será restituida una vez cumplido el plazo de la garantía técnica.

Art. 11° - PENALIDADES:

Se establece para esta contratación las sanciones que a continuación se detalla, la misma en ningún caso, podrán superar el valor total adjudicado:

- a) **0.5% (cero punto cinco por ciento)** del total de cada licencia por cada día de demora en cumplir con la entrega de las licencias establecidas una vez vencido el plazo estipulado en el Art. 9° - PLAZO DE ENTREGA de las presentes condiciones.
- b) **0.5% (cero punto cinco por ciento)** del total de cada licencia por cada día de demora en el inicio de la renovación de las licencias establecidas una vez vencido el plazo estipulado en el punto 1.1 de las presentes condiciones.
- c) **0.1% (cero punto uno por ciento)** del total de cada licencia por cada hora de demora en cumplir con lo establecido en el punto 2.4.6 y 2.4.11 de las Especificaciones Técnicas.

Art. 12° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (**ANEXO III**).

Art. 13° - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del **ANEXO IV**.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 726/155/2017

LICITACIÓN ABREVIADA N° 6/18

Art. 14º - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimará la oferta.

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

{ Nombre de la Empresa:

.....

{ Domicilio Fiscal:

.....

{ Número de C.U.I.T.:

.....

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL B.C.R.A.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que conoce, acepta y se somete voluntariamente al Reglamento de Contrataciones del BCRA y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y a las presentes Condiciones Particulares, que incluyen las Especificaciones Técnicas y/o documentación que la reemplace.

Nombre de la Empresa:

.....

Domicilio Fiscal:

.....

Número de C.U.I.T.:

.....

D) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

{ Nombre y Apellido:

.....

{ Tipo y número de documento de identidad:

.....

{ Carácter invocado:

.....

{ Teléfono:

.....

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 726/155/2017

LICITACIÓN ABREVIADA N° 6/18

E) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

{ Nombre del Banco:

.....

{ Sucursal:

.....

{ Tipo de Cuenta:

.....

{ Titular de la Cuenta:

.....

{ Número de CBU:

.....

{ Número de C.U.I.T./ C.U.I.L.:

.....

{ Número de D.N.I.:

.....

F) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

{ Dirección de Correo Electrónico:

.....

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS

Renovación de licencias de uso perpetuo Tango Gold con mantenimiento por el plazo de 1 (un) año a partir del 23/03/2018 y Adquisición de los módulos de Ventas y Tesorería, Tango Gold, con su respectivo mantenimiento, por el plazo que corresponda, desde la fecha de entrega, hasta el 22/03/2019 inclusive.

Punto	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Mínimo Requerido	Ofertado
1	PRODUCTOS		
1.1	Renovación de licencias de uso perpetuo con mantenimiento Tango Gold Llave 036463/002. Por el plazo de un año a partir de 23/03/2018	5 (cinco) terminales	
1.2	Adquisición del combo de los módulos de Ventas y Tesorería, Tango Gold para la llave 036463/002, con modalidad multiusuario, con su respectivo mantenimiento.	1	
1.3	Deberá funcionar en entorno Windows Server 2016 y SQL Server 2014 o superior.	Si	
1.4	Deberá proveerse al menos un soporte del producto y manuales:	CD ROM o DVD-R o Descarga Web	
2	SERVICIOS		
2.1	Mantenimiento		
2.1.1	La adjudicataria deberá brindar el mantenimiento de los productos descriptos en el punto 1.1, por el plazo de 1 (un) año, contado a partir del 23/03/2018.	Sí	
2.1.2	La adjudicataria deberá brindar el mantenimiento de los productos descriptos en el punto 1.2, por el plazo que corresponda hasta el 22/03/2019, inclusive, contado a partir de la fecha de entrega.	Sí	
2.1.3	Deberá entenderse por mantenimiento a la provisión y la habilitación para libre utilización, sin cargo, de cualquier actualización (upgrade), parches, nueva versión y/o sus sustitutos que sean liberados al mercado de los productos bajo esta modalidad.	Sí	
2.1.4	La adjudicataria deberá comunicar la existencia de nuevas versiones al Banco ni bien sean liberados los productos al mercado.	Sí	
2.2	Instalación		
2.2.1	La Adjudicataria deberá proveer los servicios profesionales, para proporcionar al Banco los servicios de instalación, configuración y puesta en marcha y consultoría, de los módulos adquiridos en el punto 1.2.	Sí	
2.2.2	Los servicios descriptos en el punto 2.2.1 deberán ser prestados por profesionales con perfiles de contador público, licenciado en sistemas o en administración. Al menos uno de ellos deberá estar certificado en ERP TANGO y presentar la constancia respectiva.	60 hs.	
2.3	Asistencia al Usuario		
2.3.1	Se deberá proveer un servicio de asistencia que resuelva inconvenientes de uso del producto, de modo que los usuarios puedan realizar sus tareas en forma efectiva y conforme a las buenas prácticas.	Si	
2.3.2	La adjudicataria deberá proveer un servicio de soporte Post-Implementación, mediante la modalidad de horas de servicio, un paquete de 6 horas. Esta deberá confeccionar un "Parte de Servicios", que servirá para documentar la tarea y llevar los controles respectivos, en cuanto al consumo de horas en acuerdo con el usuario final, que perciba dicho servicio.	vigencia 3 meses con opción a 1 mes de postergación	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



2.3.3	Horario de atención:	5 días hábiles (09:00 a 18:00 hs)	
2.4	Soporte Técnico		
2.4.1	Se deberá proveer un servicio de soporte para la resolución de problemas técnicos que afectan el normal funcionamiento del producto.	Si	
2.4.2	Tipo de problema: Que interrumpta totalmente la operatoria del producto.		
2.4.3	Soporte telefónico		
2.4.4	Tiempo de respuesta:	Inmediata	
2.4.5	Asignación de incidencia		
2.4.6	Tiempo de respuesta:	4 hs.	
2.4.7	Tipo de problema: Que no interrumpta totalmente la operatoria del producto.		
2.4.8	Soporte telefónico		
2.4.9	Tiempo de respuesta:	Inmediata	
2.4.10	Asignación de incidencia		
2.4.11	Tiempo de respuesta:	8 hs.	
2.5	Reporte de Incidentes		
2.5.1	El procedimiento mediante el cual el Banco comunicará a la adjudicataria sus requerimientos de soporte técnico, podrá ser alguno de los siguientes:		
2.5.2	<i>Reporte de incidentes vía telefónica:</i> el BCRA podrá llamar por teléfono a la empresa para hacer consultas y reportar problemas.	Si	
2.5.3	<i>Reporte de consultas e incidentes a través de Correo Electrónico o sitio Web:</i> el Banco podrá enviar a la empresa sus consultas y también archivos con documentación (pantallas de errores, etc.).	Si	
2.6	Transferencia de Conocimientos		
2.6.1	La <i>Adjudicataria</i> deberá realizar las tareas necesarias para la sensibilización y divulgación de toda aquella información que mejore la capacidad de operación de profesionales, técnicos y funcionarios vinculados a los procesos incluidos en la incorporación de los módulos de Ventas y Tesorería, mediante la transmisión de técnicas, metodologías y experiencias, con el objeto de lograr la efectiva transferencia de conocimientos.	Si	
3	TERMINOLOGIA		
3.1	Asignación de incidencia: Derivación de la incidencia al responsable para ser solucionada.		
3.2	Tiempo de respuesta: Posibilidad del Banco de estar en contacto con la persona abocada a la resolución del problema.		

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 726/155/2017

LICITACIÓN ABREVIADA N° 6/18

ANEXO II
PLANILLA DE COTIZACION

Producto	Cantidad	Precio Total \$
Adquisición del combo de los módulos de Ventas y Tesorería, Tango Gold para la llave 036463/002, con modalidad multiusuario,con su respectivo mantenimiento.	1	
TOTAL:		

Servicios	Cantidad	Precio Unitario \$	Precio Total \$
Renovación de licencias de uso perpetuo con mantenimiento Tango Gold Llave 036463/002.	5 (cinco) terminales		
Servicios profesionales de instalación, configuración, implementación , consultoría y puesta en marcha de la licencia adquirida en el punto 1.2 con sus respectivos módulos.	60 horas		
Servicio de soporte Post-Implementación, mediante la modalidad de horas de servicio, un paquete de 6 horas.	vigencia 3 meses con opción a 1 mes de postergación		
SUBTOTAL:			
TOTAL COTIZACIÓN:			

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



ANEXO III

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las _____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA

La firma..... declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma..... en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma..... designe en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma..... compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firma dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14